



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).
D^a M^a JULIA SÁNCHEZ CISNEROS (PP)
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)
D. JOSE LUIS RODRIGUEZ LAZARO (PP).
D. DAVID OCAÑA SIERRA (PP).

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTINUEVE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ORDEN DEL DIA

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

- 1- Acuerdo que proceda sobre la adhesión a la plataforma electrónica Emprende en 3
- 2- Acuerdo que proceda sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 23 "Licencia de Autotaxis y Vehículos de Alquiler"
- 3-

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

3. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-03-2014 (entrada en Secretaría) hasta el 21-05-2014, del número 220/2014 al 460/2014.
4. Informe de morosidad 1 / T 2014.
5. Informe Ejecución del presupuesto 1/ T 2014.

D.- Otros Asuntos.

6. Declaraciones Institucionales.
7. Mociones.
8. Ruegos y Preguntas.

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

1.- Acuerdo que proceda sobre la adhesión a la plataforma electrónica Emprende en 3

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE). Buenas tardes, nos adherimos a una plataforma que se denomina Emprende en 3 para poder optar a alguna de las facilidades. Permite sustituir licencias por declaraciones responsables. Hay un Modelo de Declaración Responsable. Para San Martín esta adhesión no supone muchos cambios.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Sigo insistiendo, parece la parafernalia para pagar los préstamos. Es mejor decir que es para reducir las cargas administrativas. Es una cosa buena. Esto data creo de 31 de mayo de 2013, lo aprobó el Ministerio. Es una forma de facilitar los trámites relacionados con determinadas actividades. Se trata de actividades menores, se trata de facilitar la cosa.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Quisiera saber los turnos de respuesta. Para saber si vamos a tener un tiempo limitado, tenerlo claro desde el primer momento.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Siempre hay un segundo turno y muchas veces un tercero o cuarto.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). En la Comisión se hizo referencia al Plan de Pago a Proveedores. También comentó que cumplíamos con la normativa actual. Quisiera que nos confirmara ese punto.

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE). He Hecho esa introducción para informar por qué nos adherimos a ese Convenio. El objetivo de la plataforma no tiene nada que ver con los préstamos. Y sí, a día de hoy cumplimos. Si nos comunican que hay alguna modificación, lo haremos.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). El Ministerio dice "que no se contempla el pago de tasas si bien el municipio puede modificar la Declaración Responsable para incluir las tasas que correspondan" ¿si se refiere a eso, si van a modificar las tasas para que emprende en 3 directamente lo puedan pagar de esa forma?



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

El tema es actividades de minoristas, que dice pago a proveedores no sé qué es lo que exigirá concretamente para eso.

D^a Vanesa Pérez Vidal (Interventora). El pago a proveedores con la Declaración responsable, mejora las condiciones financieras. Hay que tener como mínimo el acto de adhesión.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) pertenecientes a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) perteneciente al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por unanimidad se aprueba la siguiente propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda:

Asunto: Aprobación, si procede de la adhesión a la plataforma electrónica Emprende en 3 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

Visto el informe de Secretaría, considerando lo dispuesto en el art. 47 .2 h de la Ley 7/1985, que establece que se requiere mayoría absoluta del Pleno para tomar Acuerdo sobre “transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente”. Todo ello, sin perjuicio, de los trámites expuestos. Previamente se someterá a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente [...]” y considerando que se considera beneficioso para este Ayuntamiento el uso de la correspondiente plataforma con el fin de que el ciudadano pueda realizar trámites a través de la misma, RESUELVE:

PRIMERO. Que el Pleno que representa conoce y acepta las «condiciones de uso» de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31/05/2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y en consecuencia:

1. Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como anexo a las mencionadas «condiciones de uso», de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

2. No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.

4. Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5. Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a las Administraciones afectadas.

TERCERO. La Alcaldía-Presidencia se encargará de completar el procedimiento de adhesión suscribiendo los documentos que procedan de conformidad con lo previsto en el Protocolo

General entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, la Comunidad de Madrid, la Federación Española de municipios y Provincias y la Federación de Municipios de Madrid, para la promoción y fomento de la utilización de la plataforma tecnológica de información “Emprende en 3”

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

2.- Acuerdo que proceda sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 23 “Licencia de Autotaxis y Vehículos de Alquiler”

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE). Dadas las circunstancias de la solicitud que tenemos para poder tener acceso a una licencia de taxi que ha quedado libre, vemos que es una Ordenanza que está desde



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

el año 2006, no se ha vuelto a hacer nada sobre ella, y hay una necesidad de adaptarlo a la nueva normativa.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Es una pena que hayan dado cuenta un poco tarde. Algún vecino ha hecho una solicitud y algún vecino por suerte está ya trabajando.

El informe de la Interventora hace referencia a una tasa que no corresponde. Habrá que modificarlo.

Es una Ordenanza como todas las de este equipo de gobierno, para ingresar más. Porque de 193 a 800 euros es una cantidad muy importante. Creo que está sobrevalorada la tasa. Hubiese sido mejor ir a un término medio, no al máximo como siempre.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Desde el primer día que comenzó esta legislatura, tuvimos claro el afán recaudatorio que iban a tener todas sus decisiones. Pleno tras Pleno lo hemos ido comprobando. La modificación de la Ordenanza propuesta supone un aumento del 456%. Podemos entender la actualización de precios, tasas y cánones que podían encontrarse desactualizados pero aumentos de este calibre sólo suponen una cosa: Aumento desmedido del afán recaudatorio.

Nos presenta un estudio económico, en el que basan en sus cálculo, con un número de horas totalmente desproporcionada y que no obedecen a un análisis real de la situación.

La imputación de 20 h de trabajo al Secretario, Interventor y Tesorero nos gustaría que nos explicasen a qué obedecen, cuando todos sabemos que para cualquier tipo de licencia son más las horas de trabajo administrativo las necesarias que las del Secretario, Interventor y Tesorero. Por qué son 20 y no 15, por qué 20 y no 30.

El cálculo de la partida "otros gastos" además de adolecer de errores manifiestos, tanto en los porcentajes señalados como en el cálculo de los mismos, nos lleva a pensar una cosa: Ustedes han hecho un cálculo de cuanto quieren recaudar por esta Ordenanza y nos lo quieren camuflar de legalidad. Actualmente el número de licencias otorgadas sino entendí mal en la Comisión es de 7 pero sólo pagaban 3.

Actualización moderada de la tasa. No pretendan recaudar por una persona lo que antes por seis.

En cuanto al estudio del informe económico hay un fallo del porcentaje. Quería que me lo explicasen.

M^a Luz Lastras Parras (PSOE). Es algo sencillo. Hemos comparado con otros pueblos tarifas y no bajan de 800 €.

En cuanto al número de horas, lo que estimen los departamentos correspondientes. Yo no me meto.

Cuando hablas del 28,96 es por ciento, traducido a cifras sin poner el porcentaje sería 0,2896, yo no le encuentro mayor complejidad.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Desde 2006 hasta ahora no se modificaba. Es la mayor crisis.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; y **seis (06) votos en contra**, cinco (05) pertenecientes a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) perteneciente al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente propuesta de la Presidenta de la Comisión de Hacienda:

Asunto: Aprobación de la Modificación de la Ordenanza nº 23 “LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEHICULOS DE ALQUILER”

Vista la necesidad de modificación de la ordenanza nº 23 “Licencia de Autotaxis y vehículos de Alquiler”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno modificar dicha Ordenanza

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza nº 23 “Licencia de Autotaxis y vehículos de Alquiler”

Segundo.- Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

No hay.

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-03-2014 (entrada en Secretaría) hasta el 21-05-2014, del número 220/2014 al 460/2014.

Se da cuenta.

4. Informe de morosidad 1 / T 2014.

Se da cuenta



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

5. Informe Ejecución del presupuesto 1/ T 2014.

Se da cuenta.

6.- Declaraciones Institucionales.

D^a. Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE). Da lectura de la Declaración Institucional. Lee lo siguiente:

• MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

La música en San Martín de Valdeiglesias, se remonta al año 1880, cuando comenzó la banda de música, siguiendo con la tradición a lo largo de todos estos años, llegando hasta nuestros días, donde hace más de 25 años se consolidó la actual Escuela Municipal de Música y Danza perteneciente a la red de Escuelas de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.

El desarrollo y crecimiento en Madrid durante los últimos 20 años de las escuelas municipales de música, ha sido de tales proporciones que ha convertido este tipo de equipamiento en uno de los equipamientos básicos, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles.

En nuestro municipio existe un consenso en la población respecto a la idea de considerar la “escuela” como uno de los ámbitos culturales más sólidos y que aporta al pueblo un complemento formativo, especialmente para la franja de población adolescente, susceptible a decantarse por otras opciones menos nobles si esta alternativa no existiera.

Frente a quien ve la música y su enseñanza como algo secundario o prescindible, existen poderosos argumentos para considerarla un bien esencial y merecedor de la protección de las administraciones públicas:

- La música contribuye de forma decisiva al desarrollo intelectual y social de la persona.
- Las escuelas de música enriquecen la vida cultural de los municipios madrileños e irradian su actividad a todo su entorno. Agentes fundamentales de este enriquecimiento cultural son las agrupaciones vocales e instrumentales.
- Gracias a las políticas de precios públicos y becas se fomenta la cohesión social, al permitir la convivencia de la ciudadanía de distinta procedencia social y cultural.

En el año 2012, existen en la Comunidad de Madrid 110 escuelas de música, que dan servicio a más de 40000 alumnos. Estas cifras, que no incluyen el alumnado de agrupaciones musicales, ilustran la importancia que este servicio ha adquirido en nuestra Comunidad.

Por todo ello, es incomprensible que el gobierno de la Comunidad de Madrid haya eliminado la financiación de las escuelas de música, con una estrategia de recorte que comenzó en el año 2009,



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

donde se inició el descenso de esta subvención, que llegó a recortarse en un 62% en 3 años, para finalmente ser eliminada en 2013.

La actual política de la Comunidad de Madrid supone en la práctica abocar al cierre a las escuelas municipales de música y danza o su privatización. Su desaparición empobrecería la vida cultural y social de los municipios, reduciendo las oportunidades de desarrollo de amplios colectivos ciudadanos, y también, impidiendo el acceso al conservatorio de jóvenes que iniciaron su aprendizaje de música en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Este proceso sólo puede ser revertido asumiendo la Comunidad de Madrid su responsabilidad de contribuir, a la financiación, y una mayor coordinación e impulso de todas las escuelas de música y danza de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para que vuelva a suscribir convenios con los Ayuntamientos que tienen en la actualidad Escuelas de Música y Danza para contribuir a los gastos de funcionamiento de las mismas.
2. Instar a la Consejería de Educación Juventud y Deporte para que habilite en sus presupuestos la partida presupuestaria correspondiente y abone una cantidad similar a los de 2011 y 2012 que percibió este Ayuntamiento para el presente ejercicio, con la suscripción del Convenio correspondiente.
3. Dar cuenta de estos acuerdos al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte y a los portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Quiero que conste en acta que esta moción se me ha entregado esta mañana. Entiendo que estaría fuera de plazo, me gustaría saber si este procedimiento puede seguir cuando no se me ha entregado el expediente.

D. Alfonso Beceiro Leboso (Secretario). Respecto a si la Moción o Declaración Institucional, en este caso Declaración Institucional, puede seguir, es posible presentarlo en el propio Pleno.

El Alcalde estima adecuado, si así lo ve la oposición, votar la urgencia de la misma.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Se vota la urgencia. La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; y **seis (06) votos en contra**, cinco (05) pertenecientes a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) perteneciente al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Se continúa el debate.

D. Joaquín Ferrer Díaz (PP). Espero que esta moción o declaración Institucional sea a colación de tu intervención en la Asamblea del 24/05/2014. A la cual te respondió la Consejera Lucía Figar y te dio unos datos muy importantes.

Esta escuela se fundó hace 25 años, ese día estabas contento de que la titularidad era del Ayuntamiento. Antes que iban bien las cosas te lo adjudicas, ahora como va mal, la Comunidad nos trata mal.

La escuela es titularidad del Ayuntamiento.

La Comunidad de Madrid tiene siete mil y pico tutelados, 13 Conservatorios, 2 Centros especiales, 6.500 alumnos, ha congelado las tasas desde el inicio y gasta este año unos 300.000 euros más para dar más actividades.

Tú estuviste en la Dirección General de Educación. Lo malo de pedir dinero es que se gestiona mal. Aquí no se gestiona. Habeis subido el presupuesto un 4% y no habeis hecho una previsión y planificación de gastos para llevar a la escuela que es tan importante. No lo entiendo. Cuando no hay dinero no hay dinero.

Igual que el tema de los 60 hombres que han estado trabajando porque la Comunidad ha dado un dinero y aquí se ha vendido como si el Ayuntamiento hubiera dado un dinero a esta gente para trabajar ¡ Venga hombre!

Lo importante es gestionar bien.

D^a. Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE). Lo del dinero es relativo. Voy a hacer lo mismo que hizo Tomás el día que José Luis formuló la pregunta:

- Adendas de la escuela de música:
2010: 83.532,36 € 2012: 23.000 € 2014: 0 €
2011: 56.175 € 2013: 0 €
- Convenios extraescolares:
2010: 44.800 € 2012: 23.000 € 2014: 0 €
2011: 29.600 € 2013: 0 €



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

- Cheque-guardería de la Comunidad de Madrid.:

2011: 34 millones € 2013: 34 millones €

2012: 34 millones € 2014/15: 34 millones €

Entonces, ¿hay dinero o no hay dinero? ¿O hay dinero para lo que queremos?

Tengo aquí la noticia donde Ignacio González presume que va a seguir manteniendo los 34 millones de euros para niños cuyos padres deciden que van a llevarlos a una escuela infantil privada. Entonces, si vas a llevar a tu niño a una escuela privada asumes tú el gasto. Pero estamos hablando de escuelas de música y danza municipales y públicas. Y, si queremos que lleguen al Conservatorio que paga la Comunidad de Madrid, primero tendremos que tener escuelas de música públicas, de calidad y con becas.

A parte, encuentro por aquí cartas que mandan los colegios privados a sus alumnos con las desgravaciones fiscales. Se pueden desgravar hasta 90 millones en la Comunidad de Madrid, cosa que no pasa en el resto de España. Se desgravan por escolaridad, clase de Inglés, uniformes. Si tú quieres llevar a un colegio privado a tú hijo, lo asumes y lo pagas y sino, pues mala suerte.

D. Joaquín Ferrer Díaz (PP). Evidentemente cuando no hay dinero no lo hay ¿Tú crees que a la Comunidad le encanta decir tu hijo no va a ir a la escuela de música? ¡Estamos tontos o qué!

¡Si tenemos una deuda que tenemos que cubrir del PSOE hace mil años, tendremos que recortar por todos lados!

Luego tú me dirás que si aquí hemos dejado una deuda de 4 millones. Te lo voy a recordar cuando tú me digas lo de la deuda.

¿Tú crees que no hay gente que estudia más que tú para decir que esto es así, o esto se guía por este Reglamento. Crees que se hace a voleo?

Es una pena que no haya dinero pero cuando haya dinero se hará otra vez lo mismo que antes.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Joaquín yo esta pregunta no la hice por hacer. La hice porque a este Ayuntamiento, igual que a muchos otros, nos han quitado la subvención. Es cierto que yo inauguré esta escuela de música pero no estaba sólo. Estaba el Presidente de la Comunidad de Madrid, que en este caso era el Sr. Gallardón del PP. En la Escuela de Música en el cartelito que hay en la puerta está el escudo del Ayuntamiento y también el de la Comunidad de Madrid. Los instrumentos se pagaron con dinero de la Comunidad de Madrid. ¿Sabes quién pagó fundamentalmente una parte del mantenimiento? La Comunidad de Madrid.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

No tiene sentido es que mantengan subvenciones para darse un cheque la Consejera de 1.100 euros, cuando gana 120.000 euros al año, para llevar a la niña a una guardería privada. Es una vergüenza. Y que haya 90 millones de euros en desgravaciones fiscales por llevarlos a colegios privados y que abandone las escuelas municipales de música que se montaron en su momento por la Comunidad de Madrid, no se montaron caprichosamente porque un alcalde lo prometía en su campaña electoral.

Es cierto que estuve con la Sub-Directora General para decirle donde está este convenio para este ayuntamiento y para todos. También es cierto, que me dijeron que diera la paliza a la Comunidad de Madrid, a la Consejera. Porque es verdad que lo han hecho francamente mal. Fueron 4 millones de euros en 2011 y 2 millones y medio en 2012. ¡No me digas que en un presupuesto de 17.000 millones de euros no hay 2 millones y medio de euros! Lo que pasa es que se lo han quitado.

La solución que nos dieron es que venga una empresa y lo gestione o, también, que subamos las tasas, pero no lo que las hemos subido que es imperceptible sino que las subamos al precio que cuesta el mantenimiento de la escuela de música.

¿Tú crees que la gente que hay de San Martín en el Conservatorio estaría allí si no hubiese Escuela de Música? Seguro que no. En la Orquesta de la Comunidad de Madrid hay un joven de San Martín, un joven que empezó aprendiendo en la escuela de música. Si no existiese la escuela de música, con la distancia que hay desde San Martín al Conservatorio, la gente iría inicialmente, quien tuviese medios. Aquí, quien va al Conservatorio son chavales que han ido a la escuela de música y luego van por libre.

El Partido Popular lo ha hecho francamente mal, ha quitado dos millones y medio de euros, que es una cantidad pírrica, para apoyar a las escuelas de música. Por tanto, no es por meterme con la Consejera sino porque estas escuelas se montaron de forma conjunta con la Comunidad de Madrid. Tú has reconocido que funciona bien. Entonces, ¡apoyémoslas! No tiene sentido que por defender a tu partido te pongas aquí hecho un basilisco diciendo que es problema nuestro. Nosotros dedicamos el presupuesto necesario pero lo que nos han mandado es que subamos las tasas. Si lo hacemos desaparecerán puestos de trabajo y también chavales que pueden ser potencialmente músicos.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; y **seis (06) abstenciones**, cinco (05) pertenecientes a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) perteneciente al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente Declaración Institucional:



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

La música en San Martín de Valdeiglesias, se remonta al año 1880, cuando comenzó la banda de música, siguiendo con la tradición a lo largo de todos estos años, llegando hasta nuestros días, donde hace más de 25 años se consolidó la actual Escuela Municipal de Música y Danza perteneciente a la red de Escuelas de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.

El desarrollo y crecimiento en Madrid durante los últimos 20 años de las escuelas municipales de música, ha sido de tales proporciones que ha convertido este tipo de equipamiento en uno de los equipamientos básicos, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles.

En nuestro municipio existe un consenso en la población respecto a la idea de considerar la “escuela” como uno de los ámbitos culturales más sólidos y que aporta al pueblo un complemento formativo, especialmente para la franja de población adolescente, susceptible a decantarse por otras opciones menos nobles si esta alternativa no existiera.

Frente a quien ve la música y su enseñanza como algo secundario o prescindible, existen poderosos argumentos para considerarla un bien esencial y merecedor de la protección de las administraciones públicas:

- *La música contribuye de forma decisiva al desarrollo intelectual y social de la persona.*
- *Las escuelas de música enriquecen la vida cultural de los municipios madrileños e irradian su actividad a todo su entorno. Agentes fundamentales de este enriquecimiento cultural son las agrupaciones vocales e instrumentales.*
- *Gracias a las políticas de precios públicos y becas se fomenta la cohesión social, al permitir la convivencia de la ciudadanía de distinta procedencia social y cultural.*

En el año 2012, existen en la Comunidad de Madrid 110 escuelas de música, que dan servicio a más de 40000 alumnos. Estas cifras, que no incluyen el alumnado de agrupaciones musicales, ilustran la importancia que este servicio ha adquirido en nuestra Comunidad.

Por todo ello, es incomprensible que el gobierno de la Comunidad de Madrid haya eliminado la financiación de las escuelas de música, con una estrategia de recorte que comenzó en el año 2009, donde se inició el descenso de esta subvención, que llegó a recortarse en un 62% en 3 años, para finalmente ser eliminada en 2013.

La actual política de la Comunidad de Madrid supone en la práctica abocar al cierre a las escuelas municipales de música y danza o su privatización. Su desaparición empobrecería la vida cultural y social de los municipios, reduciendo las oportunidades de desarrollo de amplios colectivos ciudadanos, y



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

también, impidiendo el acceso al conservatorio de jóvenes que iniciaron su aprendizaje de música en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Este proceso sólo puede ser revertido asumiendo la Comunidad de Madrid su responsabilidad de contribuir, a la financiación, y una mayor coordinación e impulso de todas las escuelas de música y danza de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la adopción de los siguientes acuerdos:

- 4. Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para que vuelva a suscribir convenios con los Ayuntamientos que tienen en la actualidad Escuelas de Música y Danza para contribuir a los gastos de funcionamiento de las mismas.*
- 5. Instar a la Consejería de Educación Juventud y Deporte para que habilite en sus presupuestos la partida presupuestaria correspondiente y abone una cantidad similar a los de 2011 y 2012 que percibió este Ayuntamiento para el presente ejercicio, con la suscripción del Convenio correspondiente.*
- 6. Dar cuenta de estos acuerdos al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte y a los portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.*

• MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA EN PROTESTA POR LA FALTA DE APOYO Y COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTES A LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIV VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A LA COMUNIDAD DE MADRID SUB-23.

D.Luis Haro Berlanas (PSOE). Da lectura a la Declaración Institucional.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS).Una cosa sí que es verdad que hay un esfuerzo por parte de un grupo de personas que componen esta vuelta pero, por otro lado, imagino que la Dirección General de Deportes tiene un presupuesto y gasta el dinero en función de lo que le autoricen igual que pasa en el ayuntamiento, concretamente el concejal que habla. Si no podemos mantener lo mismo que había hace cuatro o cinco años habrá que aclimatarse a lo que hay actualmente.

Que nos gusta el ciclismo vale, que han salido grandes profesionales, también. Habrá que luchar porque se mantenga pero aportando más de los organizadores, de las empresas. Dice que “para que los establecimientos y la hostelería funcionen”, muy bien, pero también es verdad que hay que organizar bien las cosas porque hace poco hemos tenido un evento que iban a venir nose cuantas motos y ni



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

pasaron por el pueblo o pasaron de largo. A lo mejor nos han mirado que no hemos organizado bien esa prueba y por eso nos lo han quitado.

Dentro de la Consejería lo dan al deporte en general y lo habrán repartido entre todos los deportistas.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Cuando uno lee estas mociones piensa que está carente de información importante. Ni sabemos SANMARVAL con qué ha ido ni sabemos que le han contestado por parte de la Comunidad. Con esto no tenemos la conclusión de cuáles son los datos que les han dado, qué excusas les han puesto o por qué no les dan lo que ellos quieren. Con esto nosotros no podemos apoyar sin saber qué les han ofrecido.

D. Luis Haro Berlanas (PSOE). Esto es un trabajo de todos, de los ayuntamientos que organizan las pruebas, de los patrocinadores privados y de quien tiene la competencia en la promoción deportiva que es la Comunidad de Madrid. Debería promocionar esa prueba. Creo que la Fundación Madrid Olímpico ha costado 12-15 millones de euros y dudo que con un 1% de esa cantidad no se hubiera hecho esa prueba.

Creo que no es un problema de dinero sino un problema de apuesta, apostamos por otro tipo de deportes que se dan en sitios más atractivos como puede ser Majadahonda, Pozuelo o Boadilla y la Sierra Oeste que se dedique al vino y se olvide de la bicicleta.

Al final organizar una prueba de este calibre mueve una infraestructura enorme, y más cuando era la única en España sub-23 que era puntuable para los campeonatos del mundo y los juegos olímpicos. No entiendo ser candidatura de Juegos Olímpicos y olvidarnos un deporte cuya única prueba era la que se realizaba Madrid. Además ha habido declaraciones que dice el sr. director de deportes que este año el ciclismo no interesaba en Madrid. Debe ser que interesaban otras cosas como el Master de Madrid o cualquier otra cosa, pero sí que hay dinero. Supone para la Comunidad más calderilla todavía que la escuela de música.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; y **seis (06) abstenciones**, cinco (05) pertenecientes a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) perteneciente al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente Declaración Institucional:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN PROTESTA POR LA FALTA DE APOYO Y COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTES A LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIV VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A LA COMUNIDAD DE MADRID



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

SUB 23.

*El pasado 19 de Mayo, la Asociación Deportivo Cultural SANMARVAL anunció mediante una nota de prensa que por circunstancias ajenas a su voluntad se ha visto obligada a tomar la decisión irrevocable de suspender la próxima celebración de la vigésimo cuarta edición de la **Vuelta Ciclista Internacional a la Comunidad de Madrid Sub23**, que estaba prevista para los días 4, 5 y 6 de Julio de 2014.*

Una gran cantidad de corredores españoles profesionales, que forman o han formado parte del pelotón internacional, han pasado por la Ruta del Vino. Ciclistas que no aparecieron de la nada, sino que año tras año, temporada tras temporada con su esfuerzo y afán de superación, necesitaron de pruebas como la Ruta del Vino para poder llegar a ser los profesionales que soñaban ser. Ciclistas campeones del mundo como Oscar Freire, nuestro vecino y amigo Pablo Lastras o Alberto Contador, que fué ganador de la montaña en la Ruta del Vino del 2000.

El gran trabajo realizado durante tantos años, la dedicación por mero amor al deporte y el buen hacer de este grupo de personas que componen SANMARVAL parece no ser suficiente para los gestores deportivos de nuestra Comunidad, que dejan que se escape la oportunidad de ser la organizadora de la única prueba que se realiza en España para ciclistas de categoría Sub-23, antesala inmediata del salto a profesionales, y que todo el mundo de la bicicleta, sin excepción, coincide en catalogar de indispensable para la continuidad de este deporte, detalle este que para nada desconoce la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

Nuestros dirigentes autonómicos no pueden aspirar a la organización de unos Juegos Olímpicos y paralelamente abandonar de esta manera el ciclismo base, cuna de futuros campeones. Nuestros dirigentes autonómicos no pueden enarbolar con cada éxito deportivo la bandera olímpica, cuando el apoyo necesario para que esos deportistas continúen creciendo no llega del organismo que tiene la competencia de defenderlo, la Dirección General de Deportes. En definitiva, no es ético festejar triunfos desde un balcón, y a la vez dar la espalda a la cantera de un deporte cuyos éxitos históricos en nuestro país y más concretamente en nuestra Comunidad han sido foco de grandes momentos televisivos y portadas en los más importantes periódicos nacionales e internacionales, consiguiendo con ello que municipios como el nuestro sean conocidos gracias a ellos en el resto del mundo.

Desde esta comarca, no nos conformamos con que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se lancen brindis al sol, y luego se abandone a su suerte una prueba, que quizás para ellos carezca de relevancia, pero para nuestra Comarca y en concreto para nuestro municipio, representa un impulso para las empresas locales y más concretamente para Alojamientos y Hostelería, que veía en estos días como aumentaban el número de clientes. Con esta prueba, San Martín a parte de la necesaria promoción deportiva, se convertía en esos días en epicentro del ciclismo. Por ello la falta de compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con nuestros municipios y la vida deportiva que estos albergan, pone de manifiesto que en el deporte, al igual que en otros ámbitos, para el Gobierno Regional también existen lugares de primera y lugares de segunda, en los que no merece la pena invertir en iniciativas que ayuden al desarrollo deportivo y económico de la Sierra Oeste.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno de San Martín de Valdeiglesias los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

1-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno a promocionar el Ciclismo base y dotar para ello una partida presupuestaria que garantice la realización de dicha prueba.

2-Dar traslado al resto de Ayuntamientos de la Zona para que den su apoyo a esta iniciativa, así como a los grupos municipales de los municipios de la Sierra Oeste.

3-Dar traslado del siguiente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a la Dirección de Deportes de la Comunidad de Madrid y al Patronato de la Fundación Madrid Olímpico para que hagan uso de sus competencias y pongan los medios necesarios para la realización de la XXIV Vuelta Ciclista Internacional a la Comunidad de Madrid Sub-23 en Julio del Presente año.

7. Mociones.

No hay

8. Ruegos y Preguntas

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS) ¿Hay algún informe por la Intervención trimestral de la relación de facturas o documentos justificativos de los cuales hayan transcurrido tres meses y no se hayan tramitado o ausencia de dicho expediente justificativo?

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Es que no sé qué preguntas porque en el Pleno de hoy te han dado cuenta del informe de morosidad. A esta alcaldía no le consta.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). El 24/01/2014 hice una solicitud preguntando por la relación nominal de personal del ayuntamiento de 2013, de los pagos brutos, netos y el número de puesto por área de cada empleado, dentro de la misma solicitud preguntaba también sobre la información de registro general de ayuntamiento diario de 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013 ¿si se me va a facilitar esa información?

D^a M^aLuz Lastras Parras (PSOE). La parte primera de la pregunta lo tenéis en el presupuesto la segunda, si te soy sincera, no te he entendido.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Información del registro general de 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, si se me va a facilitar el registro. Es un derecho. 24/01/2014.

La siguiente, el mismo día, información que presenta el recaudador de la empresa Ereca sobre las cuentas anuales de recaudación ejecutiva 2011-2013, si se nos van a facilitar esos informes. En la



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

misma solicitud preguntaba si el Tesorero manda alguna información mensual o trimestralmente de la deuda atribuible al ayuntamiento con obligaciones y derechos al 31 de diciembre de 2013.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Para el siguiente Pleno.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Va a hacer unas preguntas David pero me gustaría saber, hace un par de fines de semana se celebró en terrenos de San Martín una fiesta que duró más de 72 horas en la parte baja de los terrenos de la Mata quería saber si se tenía conocimiento de esa fiesta, si el ayuntamiento ha dado algún tipo de autorización.

D. Emilio González Deza (PSOE). No tenía autorización, no se puede autorizar, no sabemos cómo surgió pero sí me consta que ha habido una denuncia por parte de la policía desde el primer momento. No ha habido denuncias ciudadanas, ni quejas.

D. Alfonso Beceiro Leboso (Secretario). En principio una fiesta en una finca privada no necesita ningún tipo de autorización, otra cuestión es que haya alguna denuncia de la policía para la posible aplicación de la Ley 37/2013 de ruidos, en cuanto al tema sancionador.

D. David Ocaña Sierra (PP). Quisiera realizar una batería de cinco preguntas a ver si me las pueden responder en el momento:

- Si contemplan en el presupuesto de este año la indemnización por daños y perjuicios a Doña Débora Somoza por su no contratación teniendo en cuenta que en el puesto de trabajo al que optaba esta señora entró a trabajar la número cinco de la bolsa de empleo teniendo el puesto número tres esta señorita en dicha bolsa.
- En cuanto a su afán recaudatorio del cual hemos tenido constancia en este pleno, cuál es la vara de medir en las sanciones por tráfico y sanciones por beber en el vía pública teniendo en cuenta que personas que cometen la misma infracción en el mismo lugar pagan diferentes costes sancionatorios.
- Entendemos que debido a la baja de la Interventora, no pudimos ver en su día en el anterior Pleno ordinario ninguna de las resoluciones de Alcaldía en las cuales venían referidas las nóminas del Ayuntamiento desde Enero hasta Marzo. Estamos a 29 de Mayo y no entendemos por qué no tenemos para este Pleno ninguna resolución de alcaldía con las nóminas desde Enero hasta Abril de este ayuntamiento.
- También quisiéramos saber a cuánto asciende la cuantía económica del contrato con la empresa de gas natural.
- Por último, en cuanto al fiasco de la ruta de la tapa motera, si se piensa recompensar económicamente a los comerciantes que se vieron afectados por esta propuesta perdiendo bastante dinero invertido para la ocasión.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. Emilio González Deza (PSOE). En cuanto al manido afán recaudatorio que hace constar constantemente le puedo asegurar que todas las sanciones que pone la policía son en base a preceptos legales. Entonces el afán recaudatorio, si usted pilla a alguien cometiendo una ilegalidad usted está sugiriendo que no se sancione. ¿No?

En cuanto a la diferencia de las multas, si usted estuviera al día de la legislación en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas ha cambiado la Ley el año pasado, la cambió el Partido Popular, y el hecho que se pena es el consumo de bebidas alcohólicas en la calle. Antes estaba con 300 euros y la posibilidad de compensar esa deuda con trabajos en beneficio de la comunidad, eso se retiró y se dobló a 600 euros. Como los expedientes suelen llevar un trámite por las alegaciones, los recursos y demás, simplemente se debe a eso. Aquí no se gradúa, siempre se multa lo mismo.

D. Vicente Miguel Hernández Simón. (PSOE). Voy a contestar a lo de la ruta motera.

Lo primero que tenemos que tener claro es que la ruta motera no era una organización del ayuntamiento, el ayuntamiento lo que hizo fue colaborar con la organización de la ruta. Esta ruta son unos derechos que tiene adquiridos una empresa para realizar una prueba que viene desde Estados Unidos. Creo que hasta este año no se había hecho en España y lo que hicieron fue presentar una idea al ayuntamiento y pedir su colaboración para que les dejásemos un lugar para celebrarlo y para realizar unas pruebas que tiene la propia ruta para los participantes. Les dejamos la plaza de toros y dentro del programa venía incluida la comida allí dentro. Les dije que eso no me parecía bien y que, si les parecía bien, iba a hablar con los hosteleros para hacer una ruta de la tapa.

Reunimos a los hosteleros y se les dijo lo que si querían participar en esto. Hicimos un seguimiento desde el primer contacto con los hosteleros hasta la semana anterior a la ruta. La semana anterior a la ruta la organización no me daba una previsión de las motos que podían venir. Ante el hecho de que no había una previsión hay un documento que se les entregó a los hosteleros, hay dos cartas, una anterior y otra posterior, en la que se indica que no había previsión por parte de la organización de las motos que podían venir, que si se hacía lo de la ruta de la tapa que se enfocase no sólo para las motos sino que se enfocase para el público que pudiese visitar ese fin de semana y para el público de aquí. Que cada uno tomase la decisión que quisiera con respecto a las tapas. Ha habido de todo. Hubo quien invirtió en hacer un número enorme de tapas, otros ante la carta hicieron un número de tapas acomodado. Al final la organización, el mismo día, de la gente que tenían prevista no se cumplieron las expectativas.

Eso es lo que ocurrió. Posteriormente envié una carta en que decía lamento enormemente que esto haya sucedido así, pero no somos los organizadores de la prueba. Lo que intentamos fue que la afluencia de público que pudiera venir revirtiera de alguna manera en los hosteleros del pueblo. No te puedo decir mucho más.

Si te puedo decir que la organización tuvo que correr con una serie de gastos que no pudo cubrir de ninguna manera porque fue un fracaso absoluto la organización del evento.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE). En cuanto a la indemnización de Débora decir que el presupuesto es suficiente para cubrir la gestión del Ayuntamiento.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). En cuanto a las resoluciones de alcaldía se entrega copia a los portavoces.

D. Joaquín Ferrer Díaz (PP). Yo quería dar las gracias al alcalde de Carbon Blanc porque por primera vez en el Pleno responden a las preguntas.

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y dieciocho minutos (21:18 horas), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso